



STESV

**202533600667141**

Información Pública

Al responder cite este número

Bogotá D.C., Junio 20 de 2025

**Señora**

YANETH MEDINA

Red Social Twitter e Instagram

Bogotá - Bogotá DC

**REF: Contrato de obra IDU-1013-2022 “CONSTRUCCIÓN DE LA INTERSECCIÓN A DESNIVEL DE LA AUTOPISTA SUR (NQS) CON AVENIDA BOSA Y PROLONGACIÓN DE LA AVENIDA LAS TORRES HASTA LA CONEXIÓN DE CALLE 59 SUR (AVENIDA BOSA)”.** Respuesta radicados IDU 202518500808192 del 06/06/2025 y 202518500834672 del 11/06/2025 a Derecho de Petición sobre intersección de la avenida Bosa autopista sur.

Cordial saludo,

En atención a la solicitud contenida en el oficio y copia de la referencia, dadas las competencias fijadas en el Acuerdo Distrital 004 de 2025 “*Por el cual se adopta la estructura organizacional del Instituto de Desarrollo Urbano –IDU, se determinan las funciones de sus dependencias y se dictan otras disposiciones*”, a continuación, se brinda respuesta, con base en los reportes y la documentación preparada por la Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema Vial de la Dirección Técnica de Construcciones, en los siguientes términos, previa transcripción de la misma así:

***“(…) Director una pregunta que ha pasado con la intersección de la avenida Bosa autopista sur ? Está parada la obra (…)”***

**Respuesta:** Los contratos de obra IDU 1013-2022 e interventoría IDU 1220-2022, estuvieron suspendidos desde el 6 al 30 de diciembre de 2024, debido a la inhabilidad de uno de los integrantes del CONSORCIO que desempeña las labores de interventoría – CONSORCIO LAS TORRES 2022.

Es así que, una vez efectuada la cesión de la posición contractual de uno de los integrantes del Consorcio, se reiniciaron los contratos el 31 de diciembre de 2024. No obstante, el contratista no inició actividades de obra pese a los apremios de la interventoría, a saber: CONSORCIO LAS TORRES 2022. En vista de lo anterior, la interventoría presentó comunicación radicada en el IDU mediante la cual presenta informe de presunto incumplimiento del contratista de obra.

En atención al mencionado informe, el IDU acometió las acciones administrativas de acuerdo a los mecanismos contemplados contractualmente emitiendo para el efecto

*Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web*

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

*Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.*

1



STESV

**202533600667141**

Información Pública

Al responder cite este número

CITACIÓN A INICIO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO CONTRACTUAL POR IMPOSICIÓN DE MULTA- CONFORME CON EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011 POR PRESUNTO INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO N° IDU-1013-2022; dicha diligencia se desarrolló el día 12 de marzo de 2025, en virtud de la cual el contratista de obra aportó nuevas pruebas al proceso, las cuales fueron analizadas por el equipo de sancionatorios y el 01 de abril de 2025 se realizó segunda citación al PAS, mediante la cual se llevó a cabo la práctica de pruebas testimoniales. De acuerdo con la citación del equipo de sancionatorios del 19/06/2025, se socializó la RESOLUCIÓN NÚMERO 1219 DE 2025 “Por medio de la cual se resuelve de fondo la actuación administrativa sancionatoria en virtud del Contrato” 1013 2022”, en la cual resuelve declarar incumplimiento con imposición de multa, no obstante, se citará a nueva audiencia para la sustentación del recurso de reposición por parte del Contratista en atención al debido proceso conforme al procedimiento establecido en la referida Ley.

Ahora bien, el 18 de febrero el contratista reinició actividades de obra de manera paulatina y teniendo en cuenta que la entidad se encuentra en proceso de adquisición de cuatro predios, el 12 de mayo de 2025, se suscribió acta de suspensión parcial por afectación predial, la cual permite al contrato de obra suspender las actividades en las zonas afectas en un plazo de cuatro meses y priorizar el trabajo de obra en las zonas que tiene disponibilidad para avanzar y reorganizar el Plan Detallado de Trabajo (PDT) con el fin de continuar con el avance de la obra.

Así mismo, se informa que con corte al 16 de junio de 2025 se cuenta con un 40,25% de avance para el contrato.

Finalmente, se informa que cualquier inquietud relacionada con el proyecto IDU-1013-2022, el contratista de obra CONSORCIO CC INTERSECCIÓN AV. BOSA, puede responderla mediante los canales Punto IDU dispuestos por el Contratista, tales como:

- Dirección: Kr 77 g # 60 39 sur Bosa Central
- Horario de atención: Lunes a viernes: 8:00 am - 12:00 m y 1 pm - 4:30 pm. Los sábados: 8:00 am - 10: 00 am
- Correo electrónico: [puntoidu1013-2022@conconcreto.com](mailto:puntoidu1013-2022@conconcreto.com)
- Teléfono: 3105825345

Agradecemos su interés y reiteramos la voluntad de servicio y atención a todo requerimiento ciudadano, fundamento que orienta la gestión del IDU; de igual forma estaremos pendientes en caso de requerir cualquier complemento a nuestra respuesta.

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

2



STESV

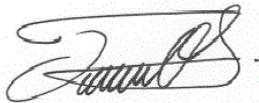
**202533600667141**

Información Pública

Al responder cite este número

En los anteriores términos se da respuesta de fondo, completa y de manera oportuna a su petición, de conformidad con la Ley 1755 de 2015, por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye el título correspondiente del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Cordialmente,



**LUIS FERNANDO QUESADA SALTARIN**

Director Técnico de Construcciones

Firma mecánica generada el 20-06-2025 12:01:33 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Con Copia a: ANONIMO - Bogotá DC - Bogotá - KR 8 10 65 - sdqssoporte@alcaldiabogota.gov.co

Aprobó: ISIS PAOLA DIAZ MUNIZ-Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema Vial  
Revisó: LUZ ANGELA GARZON URREGO-Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema Vial  
Revisó: CARMENCY ARLETH GARCÍA MARTÍNEZ-Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema Vial  
Revisó: SERGIO EFREN CELY CABEZAS-Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema Vial  
Elaboró: MARIA MERCEDES SUAREZ CASAS-Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema Vial

*Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web*

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

3